

Estimadas familias: La etapa que se inicia con este nuevo año escolar se da en el contexto de la pandemia mundial causada por el COVID 19. Es por ello, que les solicitamos que presten atención al cumplimiento de las pautas de cuidado establecidas en el Plan Jurisdiccional para el regreso seguro a las clases presenciales y la conversen con las y los estudiantes de su familia. Es imprescindible que durante la permanencia en la escuela todas y todos respeten las siguientes medidas para el cuidado de la comunidad educativa:

- Sólo concurrirán al establecimiento educativo las y los estudiantes que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días que correspondan al subgrupo en el que han sido asignados.
- Deberán cumplirse los horarios de ingreso y egreso a la escuela. Estos horarios han sido organizados de forma alternada para las y los estudiantes de distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) evitando la concentración de circulación en la vía pública y en el ingreso al establecimiento.
- La o el estudiante, durante el ingreso o salida del establecimiento educativo, deberá estar acompañado por una sola persona adulta.
- El ingreso de familiares se organizará con turno previo o por solicitud del equipo directivo, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y uso obligatorio de tapaboca.
- Se designarán espacios exteriores específicos para dejar en la escuela y retirar a los niños y niñas, debiendo respetarse en todo momento el distanciamiento social de 2 metros entre adultos.
- El uso de tapaboca nariz es obligatorio durante el tiempo que dure la permanencia en la escuela para todas las y los estudiantes desde el nivel primario en adelante. En caso de que el espacio de aprendizaje sea reducido (por ejemplo, sala de talleres) las y los estudiantes deberán utilizar tapaboca y máscara de acetato.
- Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.
- Las y los estudiantes deben mantener permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas: permanecerán con una distancia de 1,5 metros entre sí y, con las y los docentes dentro del aula, mantendrán una distancia de 2 metros.
- La permanencia de varias personas en espacios cerrados y pequeños (por ejemplo, en baños) no debe superar los 15 (quince) minutos.
- El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y la permanencia será inferior a 15 minutos.

- Evitar contacto físico de todo tipo (besos, abrazos, apretón de mano, etc.).<sup>1 1</sup> A los fines de clarificar las presentes medidas se incorpora la definición de caso y de contacto estrecho. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-Covid19/definicion-de-caso-2>

- Las y los estudiantes realizarán lavado frecuente de manos o limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%,<sup>2</sup> como mínimo en los siguientes momentos: antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Se recomienda realizarlo cada 90 minutos a estudiantes que se encuentren en el edificio escolar. También deben higienizar sus manos al finalizar cada bloque de clases.

- No compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas personales, indumentaria, entre otros, estableciendo la o el docente un listado mínimo de útiles de uso individual que deberán ser llevados a la escuela por la o el estudiante.

- En caso que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberán higienizarse las manos luego del intercambio.

- No compartir mate, vajilla, juguetes, colación, etc.

- Reducir el traslado de elementos entre la casa y la escuela al mínimo posible (por ejemplo, mochilas, útiles no indispensables, etc.). Si se utilizan mochilas, las mismas deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento educativo.

- Luego de intercambiar materiales educativos (tales como libros, materiales didácticos, cuadernos o útiles) se deberá realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%, evitando tocarse la cara mientras se los manipule.

- Los kioscos escolares permanecerán cerrados. Cada estudiante podrá llevar una colación.

Además de estas pautas, es un requisito indispensable para el ingreso al establecimiento educativo, el control de la temperatura (que debe ser menor a los 37.4°) y la presentación de la Declaración Jurada que se encuentra al final de esta nota. La Declaración Jurada es un instrumento sumamente valioso para la prevención y el resguardo de todas y todos quienes formamos parte de la comunidad educativa. Nos permite contar con un seguimiento cercano de la situación en que se encuentra cada estudiante, y proceder de manera eficaz ante cualquier circunstancia que se presente relacionada con el COVID -19. Se debe completar con el compromiso y la finalidad de contribuir a preservar las clases presenciales en forma cuidada y segura. La o el estudiante la deberá llevar en su cuaderno o carpeta y deberá estar firmada por una persona adulta referente o responsable. En este documento se deja constancia de que la o el estudiante, se encuentra en

condiciones de salud para asistir al establecimiento educativo. También allí se deja asentado que, en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, la o el estudiante no debe asistir a la escuela y la familia debe informar la situación en forma inmediata a las autoridades de la institución educativa. Síntesis del protocolo de actuación en el establecimiento educativo en contexto de COVID -19

- En caso de que una o un estudiante presente síntomas compatibles con COVID-19 durante su permanencia en el establecimiento educativo, será aislado en un espacio destinado a tal fin en la escuela hasta que sea retirado del establecimiento educativo por la persona adulta 2 “¿Cómo debemos lavarnos las manos? Información, recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y medidas de prevención”. Link:<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/lavar-manos> 3 responsable, debiendo realizar las consultas médicas que correspondan para evaluar si configura un caso sospechoso de COVID-19 y requiere realizar aislamiento.
- En caso de que una o un estudiante del grupo o docente sea considerado caso sospechoso de COVID- 19, las y los estudiantes del grupo y su docente deberán aislarse hasta que se confirme o descarte el diagnóstico o por un plazo de 14 días (si no se conoce previamente un diagnóstico concluyente), que comienza a contabilizarse a partir de la fecha del último contacto.
- En caso de que una o un estudiante del grupo o docente sea considerado caso confirmado de COVID -19, las y los estudiantes del grupo y su docente deberán aislarse por un plazo de 14 días que comienza a contabilizarse a partir de la fecha del último contacto.
- En caso de que una o un estudiante o docente sea contacto de un contacto estrecho de un caso COVID-19 (sospechoso o confirmado) no requiere aislamiento. Cumplir con estas medidas será muy importante para preservar y sostener el regreso seguro a las clases presenciales que, como bonaerenses, todas y todos anhelamos.

Los saludamos cordialmente,

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

-----  
FIRMA ADULTO RESPONSABLE

-----  
ACLARACION Y PARENTESCO